



Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 039- 2012 - MPC.

Cusco, 26 de diciembre de 2012

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 1114-2012-OGPP-MPC, de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, se alcanza el Proyecto del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial del Cusco, el mismo que fue elaborado considerando los lineamientos y disposiciones establecidos en el Título III, Artículo 28°, Literal d) y f) del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM - "Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones por Parte de las Entidades de la Administración Pública".

Que, asimismo conforme al citado Informe, el Reglamento de Organización y Funciones, de la Municipalidad Provincial del Cusco en vigencia fue aprobado por Ordenanza Municipal N° 044-2011-MPC, la misma que debe ser derogada a fin de dotar a la Municipalidad del Cusco de una mayor funcionabilidad institucional, modernización y mejor prestación de servicios a la comunidad. La propuesta de nuevo ROF, se encuentra en concordancia con la Política de Estado dentro de los marcos de la Modernización de la Gestión del Estado, Plan de Desarrollo Provincial Concertado Cusco al 2012, Plan de Desarrollo Urbano, Plan de Desarrollo del Centro Histórico y Presupuesto Institucional;

POR TANTO, estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas por los Artículos 40° y 9° numeral 8, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, por MAYORIA, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta aprobó la siguiente;

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Municipalidad Provincial del Cusco, cuyo texto consta de SEIS (06)



Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226791



"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

TITULOS, ONCE (11) CAPITULOS, CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) ARTICULOS y CINCO DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, el mismo que se encuentra adjunto y forma parte de la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONGASE, que el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial del Cusco sea implementada en forma progresiva de conformidad a la disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO.- Déjese sin efecto la Ordenanza Municipal N° 044-2011-MPC y todas las disposiciones legales que se opongan a la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONGASE, la publicación de la presente Ordenanza y el Texto íntegro del Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica en el Portal Web de la Municipalidad Provincial del Cusco.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGUESE, la implementación y cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal a la Gerencia Municipal y a la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial del Cusco.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA
ALCALDE

ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
ORDENANZA MUNICIPAL N° 099-2011-MPC DEL 29-12-2011

